



Resolución de Consejo Directivo **320 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8332/2017: Otorga prórroga, aprueba informes de avance, otorga equiparación de curso complementario, tiene por cumplido el plan de cursos, acepta el Trabajo de Tesis, y designa Jurado que evaluará el trabajo y la defensa de Tesis del Lic. Andrés Emanuel DÍAZ
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
12/06/2023

VISTO el Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables, denominado "*Soluciones tecnológicas a la problemática del elevado consumo energético de climatización en la vivienda social, utilizando estrategias constructivas bioclimáticas y energía solar*", presentado por el Lic. Andrés Emanuel DIAZ, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables (fs. 308 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 309/309 vta.), aconseja: a) Otorgar prórroga de entrega del Trabajo de Tesis hasta el 28/02/23, b) Tener por aprobados los Informes de Avances de los años 2019/2020 y 2020/2021, c) Aprobar el reemplazo del curso complementario requerido por el artículo 5 de la RESCD-EXA N° 701/17 y tener por aprobado el plan de cursos del doctorando, d) Aceptar con fecha 28/02/2023 el Trabajo de Tesis para su evaluación y designar el Jurado de Tesis.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en sesión ordinaria del 07/06/2023) RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por prorrogado el plazo, hasta el 28/02/2023, para que el Lic. Andrés Emanuel DIAZ, DNI N° 39.897.127, presente el Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, para su evaluación.

ARTICULO 2°: Tener por aprobado los Informes de Avances correspondiente a los períodos 2019/2020 y 2020/2021, presentados oportunamente por el Lic. Andrés Emanuel DIAZ, para la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables.

ARTICULO 3°: Otorgar la equiparación del curso complementario requerido por el Artículo 5° de la RESCD-EXA N° 701/17 (Plan de Cursos), "*Métodos numéricos aplicados a la transferencia de calor y materia*", por la aprobación del Curso de Posgrado "*Simulación de procesos físicos y desarrollo de software vinculados a SIMUSOL*" - UNSa - 60 horas - Noviembre de 2016 (fs. 80).

ARTICULO 4°: Tener por cumplido por el Lic. Andrés Emanuel DIAZ el Plan de Cursos establecido por el Artículo 5° de la RESCD-EXA N°701/17.

ARTICULO 5°: Aceptar, a partir del 28/02/2023, la presentación del Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables del Lic. Andrés Emanuel DIAZ, denominado "*Soluciones tecnológicas a la problemática del elevado consumo energético de climatización en la vivienda social, utilizando estrategias constructivas bioclimáticas y energía solar*", para su evaluación y posterior defensa.



Resolución de Consejo Directivo **320 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8332/2017: Otorga prórroga, aprueba informes de avance, otorga equiparación de curso complementario, tiene por cumplido el plan de cursos, acepta el Trabajo de Tesis, y designa Jurado que evaluará el trabajo y la defensa de Tesis del Lic. Andrés Emanuel DÍAZ

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,
12/06/2023

ARTICULO 6°: Designar el Jurado que evaluará el trabajo y la defensa de tesis del Lic. Andrés Emanuel DIAZ, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Titulares:

Dra. Irene MARTINI (UNLP)
Dra. Beatríz GARZÓN (UNT)
Dr. Marcelo Daniel GEA (UNSa.)


Suplentes:

Dr. Gonzalo José DURÁN (UNSa.)
Dra. Rosana GAGGINO (CONICET-Córdoba)

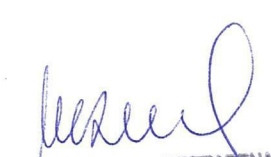
ARTICULO 7°: Dejar aclarado que las erogaciones de traslado y viáticos para los integrantes del Jurado de Tesis que corresponda, se cubrirán con los fondos especiales de posgrado, previstos por la RESCD-EXA N° 746/12.

ARTICULO 8°: Hágase saber a el Lic. Andrés Emanuel DIAZ, al Dr. Alejandro Luis HERNÁNDEZ (Director de Tesis), al Jurado de tesis designado por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/aa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.